

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 2 de 38

EDICIÓN

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, Estado de México 2022-2024 (O.P.D. S.A.P.A.S.E.):

Calle Palmas No. 38 Col. La Mora Ecatepec de Morelos, Estado de México. Teléfono 55 57 79 91 00.

Dirección de Finanzas y Administración
1ª. Edición

Impreso y Hecho en México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 3 de 38

ÍNDICE

I. PRESENTACION.....	5
II. OBJETIVO GENERAL.....	6
1. PROCEDIMIENTO: CONTROL DE FONDOS.....	7
1.1. OBJETIVO.....	7
1.2. REFERENCIAS.....	7
1.3. RESPONSABILIDADES.....	10
1.4. DEFINICIONES.....	10
1.5. INSUMOS.....	10
1.6. RESULTADOS.....	11
1.7. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	11
1.8. POLÍTICAS.....	11
1.9. DESARROLLO.....	13
1.10. DIAGRAMACIÓN.....	16
2. PROCEDIMIENTO: ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ANTE EL O.S.F.E.M.....	18
2.1. OBJETIVO.....	18
2.2. REFERENCIAS.....	18
2.3. RESPONSABILIDADES.....	21
2.4. DEFINICIONES.....	21
2.5. INSUMOS.....	22
2.6. RESULTADOS.....	22
2.7. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	22
2.8. POLÍTICAS.....	22
2.9. DESARROLLO.....	22
2.10. DIAGRAMACIÓN.....	24
2.11. FORMATOS E INSTRUCTIVOS.....	24
3. PROCEDIMIENTO: ENTREGA DE INFORME TRIMESTRAL Y CUENTA PÚBLICA ANTE EL O.S.F.E.M.....	25
3.1. OBJETIVO.....	25
3.2. REFERENCIAS.....	25
3.3. DEFINICIONES.....	28
3.4. INSUMOS.....	28



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 4 de 38

3.5. RESULTADOS	28
3.6. POLITICAS	28
3.7. DESARROLLO	29
3.8. DIAGRAMACIÓN	30
3.9. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	31
III. SIMBOLOGÍA	31
IV. REGISTRO DE EDICIONES	34
V. DISTRIBUCIÓN	35
VI. DICTAMINACIÓN	36
VII. VALIDACIÓN	37
VIII. CRÉDITOS	38

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DÉPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 5 de 38

I. PRESENTACION

La modernización de la Administración Pública Municipal requiere actualizar continuamente sus estructuras, procesos y procedimientos de trabajo para responder con legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia a las demandas ciudadanas.

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, en materia de administración de los procesos de gestión pública y los servicios públicos, contempla en el apartado Cimientos para la Seguridad Integral, la modernización de mecanismos para que la administración pública responda con eficacia, eficiencia y congruencia a las exigencias de la sociedad.

En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Finanzas y Administración del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec O.P.D.S.A.P.A.S.E., trabaja impulsando acciones para optimizar las funciones de la administración a través de la simplificación de sistemas y procedimientos administrativos y mejorar la atención y servicio.

En ese sentido, la Dirección de Finanzas y Administración del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento del Municipio de Ecatepec O.P.D.S.A.P.A.S.E., presenta el Manual de Procedimientos, con la finalidad de identificar la división de trabajo y distribuir las responsabilidades que deben atender las unidades administrativas que lo integran; y con ello guiar el desempeño de los servidores públicos en un marco de previsión, planeación, organización, integración, dirección y control en la realización de las actividades cotidianas.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Dirección de Finanzas y Administración del O.P.D.S.A.P.A.S.E.; el objetivo y las funciones que tiene al interior de la administración pública del Organismo; el objetivo general que le da razón de ser a las actividades que se realizan; la estructura orgánica y el organigrama, que representa jerárquicamente la forma en que está integrado y organizado en lo general y por cada dependencia; el objetivo y funciones de cada área que forman parte de la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas y Administración del O.P.D.S.A.P.A.S.E.; y el apartado de autorización y validación de las autoridades municipales.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 6 de 38

II. OBJETIVO GENERAL

El Objetivo General del Manual de Procedimientos es que los Servidores Públicos que conforman la Dirección de Finanzas y Administración del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, O.P.D.S.A.P.A.S.E. tengan un conocimiento claro y preciso de la misión, visión, política, metas, objetivos e indicadores, así como de los niveles jerárquicos y líneas de comunicación de cada unidad administrativa indicados en el organigrama en el que se fijan la responsabilidad, autoridad, atribuciones, facultades, funciones, requisitos y competencia laboral indicadas en los profesiogramas de puesto de cada dependencia general y auxiliar.

El ámbito de acción del presente documento de gestión alcanza a todo el personal que labora en la Dirección de Finanzas y Administración del (O.P.D.S.A.P.A.S.E.).

Es común y visto en ocasiones de manera normal, que las Instituciones rijan su accionar basado en la confianza y por tanto a través de una comunicación informal, lo que genera deficiencias en los canales de comunicación de las Organizaciones.

Hoy en día las Instituciones requieren de una administración moderna, eficiente y dinámica, que dé respuesta acorde al Área que pretendemos ser y a una sociedad laboral cada vez más demandante.

Con esta acción estaremos contribuyendo y dando un gran paso hacia la conformación de una Área de vanguardia, creando un prestigio y una proyección de confianza ante nuestros usuarios tanto internos, como externos.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 7 de 38

1. PROCEDIMIENTO

Control de fondos

1.1. OBJETIVO

Comunicar a todo el personal las políticas y procedimientos que deberán de cumplir para la asignación, utilización, resguardo y comprobación de los fondos fijos asignados a las áreas del Organismo, así como establecer las normas a las que se deberán sujetar los responsables del fondo fijo, que autoricen gastos y adquisiciones emergentes que se realicen a través de los mismos.

1.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada el 02 de marzo de 1993, última reforma el 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 2025. Sin reforma.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026.
- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley Federal de Derechos publicada en Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1981, última reforma publicada el día 07 de noviembre de 2025.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D. S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 8 de 38

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada el 11 de septiembre de 2023, última reforma el día 28 de abril del 2026.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México publicada el 26 de agosto de 2004, última reforma el 25 de mayo de 2022.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 20 de marzo del 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 04 de mayo de 2016, última modificación el 22 de junio de 2023.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, del 31 de julio de 2019.
- Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios de fecha 11 de septiembre del 2014.

Decreto:

- Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, de fecha 18 de octubre de 1991.

Manuales:

- Manual General de Organización del O.P.D. S.A.P.A.S.E. 2025-2027, con sus actualizaciones.
- Manual de Procedimientos del O.P.D. S.A.P.A.S.E. para la Administración 2025-2027.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 9 de 38

Normas:

- NOM (Normas Oficiales Mexicanas) Obligatorias.
- NMX (Normas Mexicanas) Voluntarias.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 012-SSA1-1993, Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para su uso y consumo humano públicos y privados, con fecha de publicación 12 de agosto de 1994.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua que establecen las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales, con fecha de publicación 17 de abril del 2002.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-CNA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general, con fecha de publicación 08 de agosto de 1997.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-CNA-1996, requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos, con fecha de publicación 03 de febrero de 1997.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-CNA-1995, Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable especificaciones y métodos de prueba, con fecha de publicación 01 de diciembre de 1995.

Lineamientos:

- Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos de fecha 26 de octubre de 2016, última reforma 30 de mayo del 2022.
- Lineamientos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2025-2027.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, con fecha de publicación 21 de octubre del 2025 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sección Segunda Tomo: CCXX No. 74.

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 10 de 38

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.
- Presupuesto de Ingresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Presupuesto de Egresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal vigente.

1.3. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del jefe del departamento o personal autorizado del área solicitante, apearse a las políticas establecidas para el uso del fondo fijo, comprobando en el tiempo determinado y con las particularidades señaladas.
- Será responsabilidad del responsable del manejo del fondo fijo, la disponibilidad de efectivo; por lo que se deberá mantener el monto del fondo, por lo menos en un cincuenta por ciento de su importe.
- Es responsabilidad del director de Finanzas y Administración, revisar y verificar la correcta aplicación del recurso, efectuar la comprobación de los gastos de un periodo determinado, solicitar por oficio la elaboración de cheque de reembolso, así como tener disponibilidad de efectivo para las actividades imprevistas del Organismo.

1.4. DEFINICIONES

FONDO FIJO: Es la cantidad de dinero preestablecido y reservado para cubrir gastos menores a \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.) atendiendo con esto las necesidades de cuantía menor de este organismo.

Vale provisional de caja: Formato con el que se asigna el recurso con carácter de gastos a comprobar, comprometiéndose a ser comprobado en un término máximo de 48 horas.

1.5. INSUMOS

- Vale provisional de caja
- Reporte de gastos a comprobar locales
- Cheque
- Recurso económico
- Solicitud de elaboración de cheque

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 11 de 38

1.6. RESULTADOS

Con este fondo se pagan en efectivo los gastos de cuantía menor a \$2,000.00, (Dos mil pesos 00/100 M. N.) los cuales son necesarios para el buen funcionamiento del Organismo o para cubrir algún imprevisto que no se tenía contemplado.

1.7. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

1.8. POLÍTICAS

- Todos los gastos que se realicen con los fondos fijos deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente documento.
- Sin perjuicio de lo que establece el presente procedimiento y demás disposiciones aplicables; los titulares de las dependencias, así como el personal adscrito a las mismas, que ejerzan recursos aprobados en estos fondos fijos, no podrán realizar erogaciones que no se encuentren consideradas en el presupuesto autorizado.
- El responsable del manejo del fondo fijo tendrá la responsabilidad respecto a la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El incumplimiento de esta disposición será causal de responsabilidad en términos de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de México y Municipios y demás preceptos legales aplicables.
- Las compras de extrema urgencia que se realicen a través de los fondos fijos, que rebasen el monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), por razón de accidentes o acontecimientos inesperados, las cuales de no realizarse pondrían en peligro las operaciones de un programa prioritario, o que pudieran acarrear consecuencias graves por su desarrollo; se sujetarán a lo estipulado en el "Procedimiento para Control y Autorización de Adquisiciones".
- En ningún caso y sin excepción alguna se autorizará la entrega de efectivo, teniendo pendiente la comprobación de algún gasto.
- Las comprobaciones de los vales provisionales de caja serán realizadas en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas; caso contrario, deberá reintegrarse el efectivo; de no ser así, la cantidad pendiente de pagar se descontará vía nómina, como lo establecen los
- Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).
- Toda la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas será revisada y

Pertenece a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 12 de 38

autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración y con el Visto Bueno de la Dirección General, avalando con su firma el respectivo documento el responsable del manejo del fondo fijo.

- Los equipos, materiales, mobiliario, equipo de oficina y herramientas que se adquieran conforme a este procedimiento, quedarán sujetos al control de almacén a partir del momento en que se reciban, previo registro y asignación del resguardo correspondiente por parte del área de patrimonio.
- En ningún caso y sin excepción alguna, se dispondrá de los fondos fijos o de la recaudación recibida en las cajas recaudadoras para cambiar cheques de servidores públicos, otorgar préstamos, pago a proveedores, anticipos de nómina y demás casos de cualquier naturaleza análoga, que no estén soportados por el presente procedimiento para el control de fondos fijos.
- Será responsabilidad del encargado del manejo del fondo fijo, el resguardo y custodia del efectivo, vales provisionales de caja, así como la documentación comprobatoria para su reembolso.
- En ningún caso y sin excepción alguna, se autorizarán en los reembolsos, comprobantes de gastos liquidados a través de tarjeta de crédito, por consumo de lubricantes o combustibles, salvo autorización de la Dirección de Finanzas y Administración, siempre y cuando se acredite que el gasto fue realizado por extrema urgencia, debidamente comprobado y justificado.
- En ningún caso y sin excepción alguna, se mezclarán los fondos fijos con los recursos de entrega por justificar.
- En relación con la documentación que ampare la comprobación con cargo al fondo fijo, la factura deberá contener la leyenda de "pago en efectivo" y no deberá tener una antigüedad mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición y la fecha de recepción del bien o servicio en la unidad ejecutora, además de la unidad ejecutora deberá presentar los archivos PDF y XML de forma electrónica a la Dirección de Finanzas y Administración al momento de su comprobación.
- No podrán pagarse a través del fondo fijo, además de los conceptos antes mencionados, las partidas del gasto que a continuación se detallan: Combustibles, Lubricantes y Aditivos; Servicio de Energía Eléctrica; Servicio de Agua; Servicio de Telefonía Convencional; Servicio de Telefonía Celular; Arrendamiento de Terrenos; Arrendamiento de Edificios y Locales; Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos; Arrendamiento de Maquinaria y Equipo; Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos; Transferencias a Organismos Descentralizados; Reparación y Mantenimiento para Equipo de Redes de Tele

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D. S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 13 de 38

y Radio Trasmisión; Seguros y Fianzas; Gastos de Publicidad y Propaganda; Gastos de Ceremonias y de Orden Oficial; Congresos y Convenciones; Exposiciones y Ferias; Becas; Capacitación; Instituciones Locales no Lucrativas; Alimentación que sea consumida en una periferia menor a 20 km a la redonda de las Oficinas Centrales del Organismo, estos entre otros que la normatividad no permita.

1.9. DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Área solicitante	El solicitante se presenta con el encargado del Fondo Fijo a solicitar efectivo por concepto de gastos a comprobar
2	Dirección de Finanzas y Administración	El encargado le proporciona vale provisional de caja; el solicitante recibe y llena el formato, poniendo fecha, importe solicitado (hasta \$2,000.00 Dos mil pesos 00/100 M. N.), y concepto del gasto a comprobar.
3	Área solicitante	El solicitante llena la nota donde se compromete a entregar los comprobantes dentro de las 48 horas siguientes; caso contrario, acepta se le descuenta el importe otorgado, vía nómina, en la quincena inmediata al otorgamiento del vale.
4	Área solicitante	Una vez requisitado, el solicitante firma el vale provisional de caja de "recibido"; firmando también de Vo. Bo. el responsable del fondo fijo; y posteriormente firma de autorización del jefe inmediato superior.
5	Dirección de Finanzas y Administración	Requisitado el vale; el responsable del fondo fijo entrega al solicitante el importe solicitado.
6	Dirección de Finanzas y Administración	El formato (Anexo 1: Vale Provisional de Caja), lo anexa a su fondo en espera de la comprobación del gasto, por parte del solicitante.
7	Área solicitante	El solicitante realiza la compra y solicita al proveedor la factura de la compra a nombre de: O.P.D. S.A.P.A.S.E., R.F.C.: OPD91091DX6, con domicilio fiscal en Calle Palmas No. 38, Col. La Mora, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55030.

Pertenece a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 14 de 38

8	Área solicitante	Obtenida la factura y para efectos de comprobar el gasto, el solicitante llena el formato, "REPORTE DE GASTOS A COMPROBAR LOCALES", el cual lo requisita anotando: entidad, fecha de solicitud y de comprobación, Unidad Ejecutora, área a que pertenece el solicitante, nombre del servidor público, cargo y justificación del gasto (Compra realizada).
9	Área solicitante	Para complementar el llenado del reporte, adicionalmente acudirá a las áreas de Contabilidad a que se le asigne "Clave Presupuestaria" y "Aplicación Contable", así como concepto del gasto e importe desglosado con subtotal, IVA. y total, recabando la firma de las áreas.
10	Área solicitante	Así mismo, deberá firmar el formato en el espacio de: beneficiario; quién elaboró y solicitó el gasto; así también, firma su jefe Inmediato, dejando en blanco el espacio de la firma del responsable del fondo fijo.
11	Área solicitante	Requisitado el reporte de "Gastos a Comprobar Locales", anexa a este el comprobante o comprobantes, los cuales deberán ser pegados en hoja blanca con el nombre y firma del solicitante en un espacio fuera de la factura o comprobante, su cargo y la fecha en la cual será entregado, y procede a su entrega al responsable del fondo fijo, quien revisa que los datos y documentación estén correctos y regresa al solicitante el "Vale Provisional de Caja".
12	Responsable del Fondo Fijo	Pasados máximo 15 días de comprobado el gasto como se establece en los pasos del 1 al 10; concentra todos los comprobantes (Facturas) de los gastos comprobados en el reporte de "Gastos a Comprobar Locales", en el formato "RELACIÓN DE FACTURAS PARA FONDO REVOLVENTE" (Anexo 3), requisándolo con: fecha del comprobante original, folio de la factura o pago, justificación del gasto, subtotal, IVA. y total, (Anotando arriba de estos conceptos, la fecha de entrega de documentación a la Dirección de Finanzas y Administración), firmando este formato el responsable del fondo y jefe Inmediato Superior (director general, director de Finanzas y Administración y/o Coordinador de Área).
13	Responsable del Fondo Fijo	Una vez requisitado el formato de "Relación de Facturas para Fondo Revolvente"; se elabora oficio dirigido a la Dirección de Finanzas y Administración, anexando al formato todos los comprobantes del gasto en original.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 15 de 38

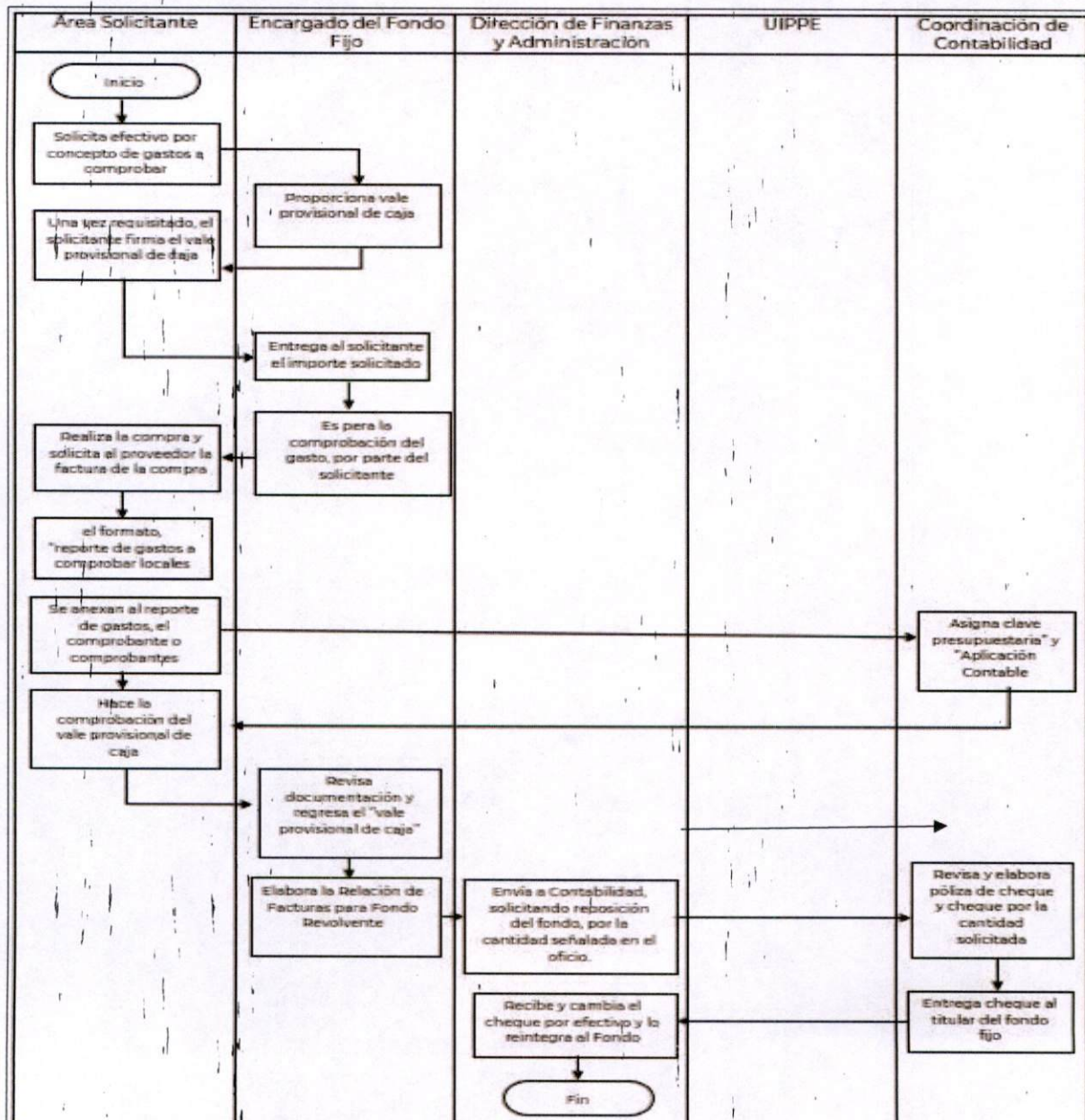
14	Dirección de Finanzas y Administración	La Dirección de Finanzas y Administración recibe oficio y documentación anexa; elabora oficio, anexa la comprobación a este y lo envía a la Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos (Tesorería), solicitando la reposición del fondo, por la cantidad señalada en el oficio.
15	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos (Tesorería) recibe el oficio con la documentación original anexa, revisa y elabora póliza de cheque y cheque original por la cantidad solicitada a nombre del titular del fondo fijo, quien firma de recibido en la misma póliza.
16	Dirección de Finanzas y Administración	El titular del fondo fijo, cambia el cheque por efectivo y lo reintegra al Fondo Fijo. Repite pasos del 1 al 15.
17	Área solicitante	Tratándose de Gastos de Viaje, Viáticos y de Representación se repiten los pasos del 2 al 15. Fin del proceso.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 16 de 38

1.10. DIAGRAMACIÓN



Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 17 de 38

1.11. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- Vale provisional de caja.
- Reporte de gastos a comprobar locales.
- Reporte de gastos foráneos.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 18 de 38

2. PROCEDIMIENTO

Entrega del presupuesto de ingresos y egresos ante el O.S.F.E.M.

2.1. OBJETIVO

Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la responsabilidad fijada por las diferentes Unidades Administrativas, lo que permitirá entregar los resultados predefinidos. Además de mejorar el proceso de coordinación para asegurar que la programación y la asignación presupuestal puedan convertirse en resultados favorables para el Organismo.

2.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada el 02 de marzo de 1993, última reforma el 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 2025. Sin reforma.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026.
- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley Federal de Derechos publicada en Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 19 de 38

1981, última reforma publicada el día 07 de noviembre de 2025.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada el 11 de septiembre de 2023, última reforma el día 28 de abril del 2026.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México publicada el 26 de agosto de 2004, última reforma el 25 de mayo de 2022.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 20 de marzo del 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 04 de mayo de 2016, última modificación el 22 de junio de 2023.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, del 31 de julio de 2019.
- Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios de fecha 11 de septiembre del 2014.

Decreto:

- Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, de fecha 18 de octubre de 1991.

Manuales:

- Manual General de Organización del O.P.D. S.A.P.A.S.E. 2025-2027, con sus actualizaciones.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D. S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 20 de 38

- Manual de Procedimientos del O.P.D. S.A.P.A.S.E. para la Administración 2025-2027.

Normas:

- NOM (Normas Oficiales Mexicanas) Obligatorias.
- NMX (Normas Mexicanas) Voluntarias.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 012-SSA1-1993, Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para su uso y consumo humano públicos y privados, con fecha de publicación 12 de agosto de 1994.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua que establecen las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales, con fecha de publicación 17 de abril del 2002.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-CNA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general, con fecha de publicación 08 de agosto de 1997.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-CNA-1996, requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos, con fecha de publicación 03 de febrero de 1997.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-CNA-1995, Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable especificaciones y métodos de prueba, con fecha de publicación 01 de diciembre de 1995.

Lineamientos:

- Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos de fecha 26 de octubre de 2016, última reforma 30 de mayo del 2022.
- Lineamientos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2025-2027.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, con fecha de publicación 21 de octubre del 2025 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sección Segunda Tomo: CCXX No. 74.

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 21 de 38

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

2.3. RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Finanzas y Administración revisa, analiza, observa, coteja, autoriza, programa, controla, implementa cualquier actividad o programa, que favorezca o simplemente ayude a eficientar las tareas encomendadas a las diversas áreas que la integran, para el logro de objetivos y metas.
- De existir alguna duda el director de Finanzas y Administración, verifica con los encargados o jefes de área, la aclaración de las mismas, para el correcto manejo de los temas, recursos y procedimientos, en concordancia a los lineamientos vigentes aplicables.
- El personal adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración coadyuva a los procesos establecidos según corresponda, para que las áreas brinden el seguimiento, trámite y la atención oportuna, para el cumplimiento del objetivo de este documento.

2.4. DEFINICIONES

Presupuesto: El presupuesto se define como la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos de una entidad, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Organismo, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones, por lo cual es documentación que contiene información del O.P.D. S.A.P.A.S.E., con carácter de fiscalizable ante el O.S.F.E.M.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 22 de 38

2.5. INSUMOS

Hacer llegar a la Dirección de Finanzas y Administración la documentación que requiera de la autorización o visto bueno del director de Finanzas y Administración con el soporte correspondiente, debidamente cotejado.

2.6. RESULTADOS

Documentación debidamente, revisada y validada para su procedente autorización acorde a la reglamentación vigente, garantizando su emisión y cumplimiento en su temporalidad en términos del calendario emitido por el O.S.F.E.M.

2.7. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

2.8. POLITICAS

Toda la documentación que ingrese para Revisión, Autorización y Firma del director de Finanzas y Administración, deberá estar debidamente cotejada, rubricada por el Encargado o jefe de Departamento que la emite, así como contar con los debidos soportes que lo avalen, para poder ser validados y autorizados.

2.9. DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Dirección de Finanzas y Administración	Solicita a la Coordinación de Contabilidad, presupuesto, ingresos y egresos dar seguimiento y cumplimiento a la normatividad en la materia establecida.
2	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos	Integra información de las diversas áreas fiscalizables del Organismo descentralizado SAPASE
3	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos	Elabora Proyecto de Presupuesto, así como Presupuesto Definitivo del ejercicio fiscal que corresponda de acuerdo a los lineamientos establecidos y el calendario de entrega de Proyecto de Presupuesto y Presupuesto Definitivo, emitido cada año por el Organo Superior de Fiscalización del Estado de

Pertenece a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 23 de 38

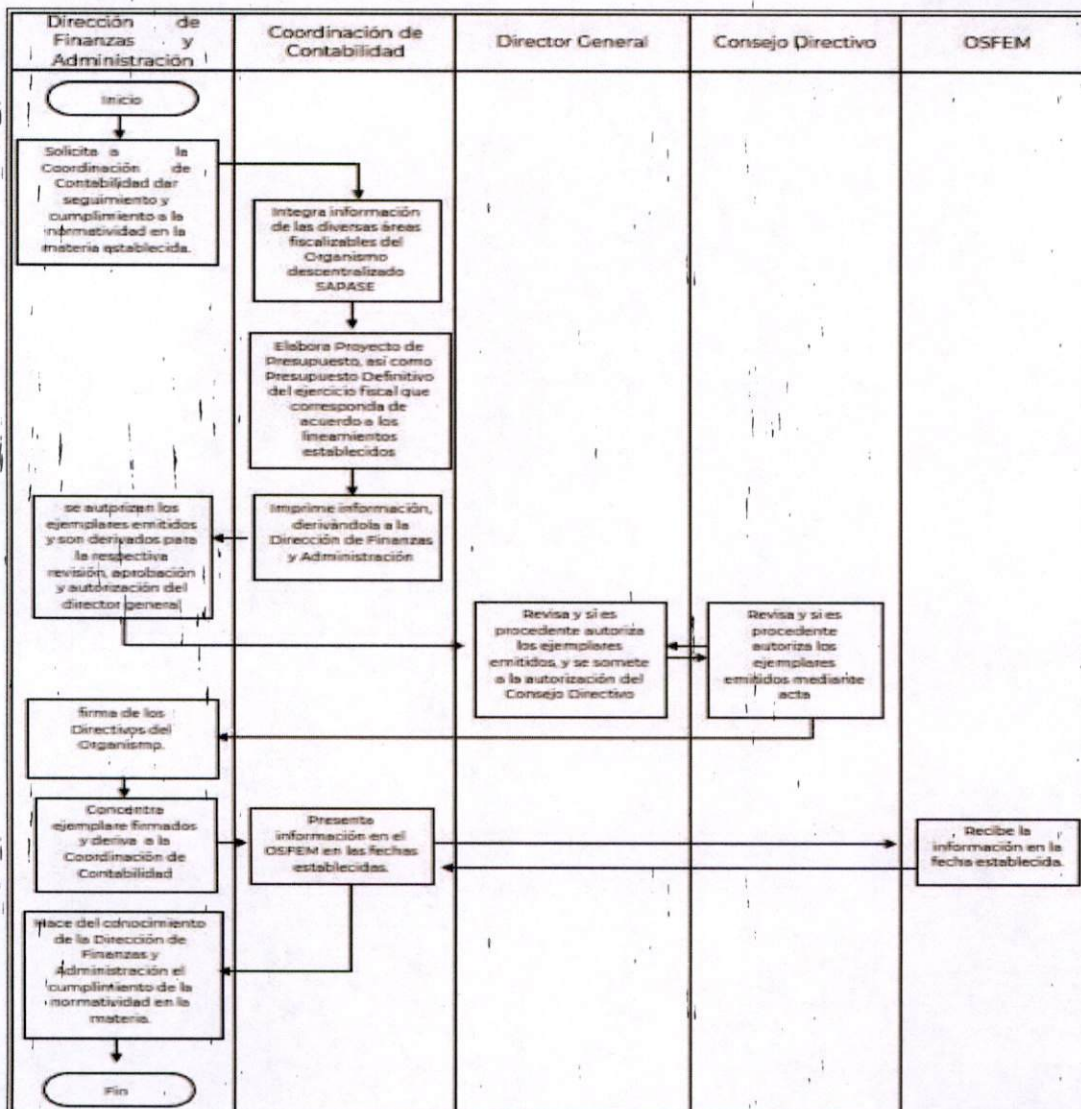
		México.
4	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos	Imprime información, derivándola a la Dirección de Finanzas y Administración, para su revisión, análisis, cotejo y aprobación de acuerdo a los objetivos y metas programadas.
5	Dirección de Finanzas y Administración	En caso de ser aprobada, se autorizan los ejemplares emitidos y son derivados para la respectiva revisión, aprobación y autorización del director general, de lo contrario regresa al No. 2.
6	Director General	Revisa y si es procedente autoriza los ejemplares emitidos, y se somete a la autorización del Consejo Directivo del Organismo, de lo contrario regresa al No. 2.
7	Consejo Directivo	Revisa y si es procedente autoriza los ejemplares emitidos mediante acta, de lo contrario regresa al No. 6.
8	Dirección de Finanzas y Administración	Una vez aprobado por el Consejo Directivo, pasa a firma de los Directivos del Organismo.
9	Dirección de Finanzas y Administración	Concentra ejemplares firmados y deriva a la Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos, para su digitalización y entrega ante el O.S.F.E.M.
10	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos	Presenta información en el OSFEM en las fechas establecidas.
11	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos	Hace del conocimiento de la Dirección de Finanzas y Administración el cumplimiento de la normatividad en la materia.

Pertenece a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 24 de 38

2.10. DIAGRAMACIÓN



2.11. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 25 de 38

3. PROCEDIMIENTO

Entrega de informe trimestral y cuenta pública ante el O.S.F.E.M.

3.1. OBJETIVO

Programar, coordinar, dirigir y controlar las tareas de cada área que integra la Dirección de Finanzas y Administración; para coadyuvar y dar cumplimiento con todo lo relacionado que lleve al cumplimiento de la hacienda Pública Municipal, en base al calendario de entrega de informes mensuales y cuenta pública, emitido cada año por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

3.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada el 02 de marzo de 1993, última reforma el 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 2025. Sin reforma.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026.
- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley Federal de Derechos publicada en Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1981, última reforma publicada el día 07 de noviembre de 2025.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada el 11 de

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 26 de 38

septiembre de 2023, última reforma el día 28 de abril del 2026.

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México publicada el 26 de agosto de 2004, última reforma el 25 de mayo de 2022.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 20 de marzo del 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 04 de mayo de 2016, última modificación el 22 de junio de 2023.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, del 31 de julio de 2019.
- Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios de fecha 11 de septiembre del 2014.

Decreto:

- Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, de fecha 18 de octubre de 1991.

Manuales:

- Manual General de Organización del O.P.D. S.A.P.A.S.E. 2025-2027, con sus actualizaciones.
- Manual de Procedimientos del O.P.D. S.A.P.A.S.E. para la Administración 2025- 2027.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 27 de 38

Normas:

- NOM (Normas Oficiales Mexicanas) Obligatorias.
- NMX (Normas Mexicanas) Voluntarias.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 012-SSA1-1993, Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para su uso y consumo humano públicos y privados, con fecha de publicación 12 de agosto de 1994.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua que establecen las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales, con fecha de publicación 17 de abril del 2002.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-CNA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general, con fecha de publicación 08 de agosto de 1997.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-CNA-1996, requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos, con fecha de publicación 03 de febrero de 1997.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-CNA-1995, Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable especificaciones y métodos de prueba, con fecha de publicación 01 de diciembre de 1995.

Lineamientos:

- Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos de fecha 26 de octubre de 2016, última reforma 30 de mayo del 2022.
- Lineamientos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2025-2027.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, con fecha de publicación 21 de octubre del 2025 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sección Segunda Tomo: CCXX No. 74.

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 28 de 38

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

3.3. DEFINICIONES

Informe Trimestral y cuenta Pública: Documentación que contiene información del O.P.D. S.A.P.A.S.E., detallando por rubros la situación contable, presupuestal, financiera, Patrimonial, de obras, metas e indicadores, entre otras, con carácter de fiscalizable ante el O.S.F.E.M.

3.4. INSUMOS

- Hacer llegar a la Dirección de Finanzas y Administración la documentación que requiera de la autorización o visto bueno del director de Finanzas y Administración con el soporte correspondiente, debidamente cotejado.

3.5. RESULTADOS

- Documentación debidamente, revisada y validada para su precedente autorización acorde a la reglamentación vigente, garantizando su emisión y cumplimiento en su temporalidad en términos del calendario emitido por el O.S.F.E.M.

3.6. POLITICAS

- Toda la documentación que ingrese para Revisión, Autorización y Firma del director de Finanzas y Administración, corresponderá estar debidamente cotejada, rubricada por el Encargado o jefe de Departamento que la emite, así como contar con los debidos soportes que lo avalen, para poder ser validados y autorizados.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 29 de 38

3.7. DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Dirección de Finanzas y Administración	Solicita a la Coordinación de Contabilidad, presupuesto, ingresos y egresos dar seguimiento y cumplimiento a la normatividad en la materia establecida.
2	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos	Integra información de las diversas áreas fiscalizables del Organismo descentralizado SAPASE
3	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos	Elabora informe mensual, así como cuenta pública de acuerdo a los lineamientos establecidos y el calendario de entrega de informes trimestrales y cuenta pública, emitido cada año por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
4	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos	Imprime información, derivándola a la Dirección de Finanzas y Administración, para su revisión, análisis, cotejo y aprobación de acuerdo a los objetivos y metas programadas.
5	Dirección de Finanzas y Administración	En caso de ser aprobada, se autorizan los ejemplares emitidos y son derivados para la respectiva revisión, aprobación y autorización del director general, director de Construcción y Operación hidráulica y Comisario, de lo contrario regresa al No. 2.
6	Director General	Revisa y si es procedente autoriza los ejemplares emitidos, de lo contrario regresa al No. 2.
7	Dirección de Construcción y Operación Hidráulica	Revisa y si es procedente autoriza los ejemplares emitidos, de lo contrario regresa al No. 2.
9	Comisario	Revisa y si es procedente autoriza los ejemplares emitidos, de lo contrario regresa al No. 2.
10	Dirección de Finanzas y Administración	Concentra ejemplares autorizados y deriva a la Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y Egresos, para su digitalización y entrega ante el OSFEM
11	Coordinación de Contabilidad, Presupuesto, Ingresos y	Hace del conocimiento de la Dirección de Finanzas y Administración el cumplimiento de la normatividad en la materia

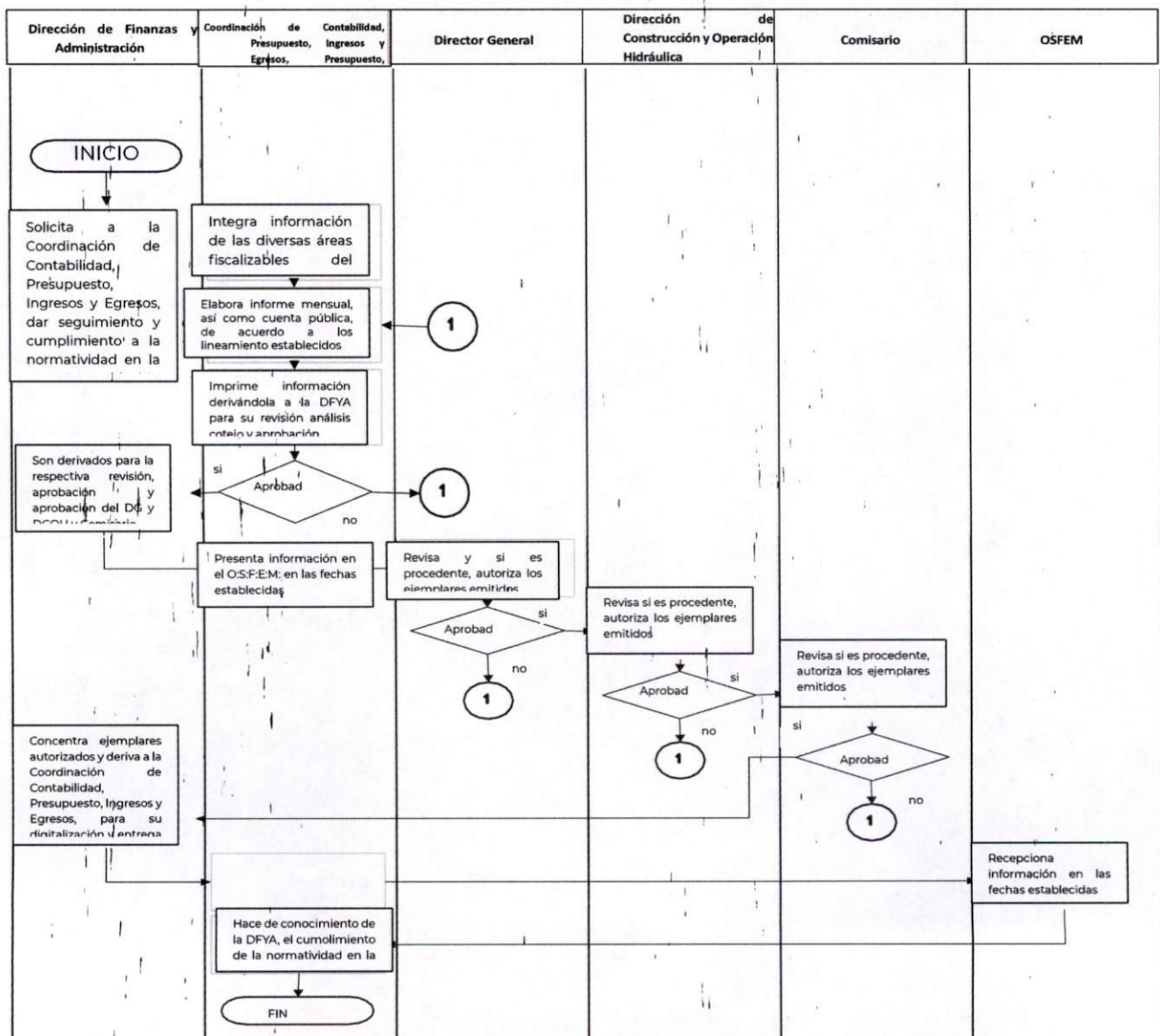
Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 30 de 38

Egresos	Fin del procedimiento.
---------	------------------------

3.8. DIAGRAMACIÓN



Perteneciente a

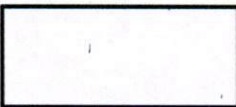
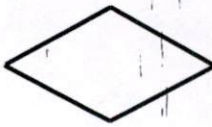
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 31 de 38

3.9. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

III. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 32 de 38

	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
--	---

	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
--	---

	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
--	--

	Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite.
--	---

	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continúa.
--	--

	Conector de Procedimiento. Este símbolo se emplea para indicar que existe relación de un procedimiento con otro y que continúa el desarrollo de actividades.
--	---

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 33 de 38



Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 34 de 38

IV. REGISTRO DE EDICIONES

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
18 de junio de 2025	Elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas y Administración.
20 de noviembre de 2025	Aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas y Administración.
01 de septiembre de 2026	Actualización del Manual de la Dirección de Finanzas y Administración.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 35 de 38

V. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante de la Dirección de Finanzas y Administración.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Dirección General.
2. Secretaría Técnica.
3. Contraloría Interna.
4. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 36 de 38

VI. DICTAMINACIÓN

El presente "Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas y Administración", fue dictaminado mediante Acuerdo número SAPASE-06-O-2025-40, aprobado por el Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, con fecha 20 de noviembre de 2025.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 37 de 38

VII. VALIDACIÓN



ARQ. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.



LIC. RICARDO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.



C.P. JUAN HÉCTOR DÍAZ VILLARREAL
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.

Perteneciente a

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DFyA	B00-B00	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 38 de 38

VIII. CRÉDITOS

Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas y Administración.

Nombre del Sujeto Obligado:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, Administración 2025-2027.

Responsable de la Actualización del Manual:

C.P. Juan Héctor Díaz Villarreal.

Director de Finanzas y Administración del O.P.D. S.A.P.A.S.E.

Responsable de la Revisión del Manual:

Lic. Ricardo Díaz Hernández

Secretario Técnico del O.P.D. S.A.P.A.S.E.

Aprobado por:

Arq. Francisco Reyes Vázquez

Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec.

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2025.

Fecha de aprobación: 20 de noviembre de 2025.

Fecha de última actualización: 01 de septiembre de 2026.

Versión 1.0